

Absuelven a isleño de robo en planta acuícola

Ante la insuficiencia probatoria, un isleño que se exponía a 3 años de cárcel fue absuelto en las últimas horas tras un breve juicio al que fue sometido en el Tribunal Oral en lo Penal de Castro. Se le acusaba de sustraer especies desde una planta acuícola, emplazada en el sector Hueihue de la comuna de Ancud.

El encartado de iniciales T. E. C. P. (60) era sindicado como autor del delito de robo con fuerza en lugar no habitado. Según los cargos presentados por el fiscal Luis Barría, el isleño habría

ingresado el 11 de diciembre del 2018 a la Empresa de Cultivos Cholche, para apoderarse de productos alimenticios, botellas de vino y otros artículos.

Con ocho medios de prueba disponía el representante del Ministerio Público, en especial la declaración de la víctima y funcionarios policiales que desarrollaron la indagatoria. También se agregaron 12 fotografías del trabajo pericial en el sitio del suceso.

No obstante, la evidencia no logró desvirtuar la presunción de inocencia del



ANTE EL TRIBUNAL ORAL DE CASTRO SE REALIZÓ EL JUICIO.

chacaíno, aunque el atraco quedó acreditado; es decir, con la resolución de la sala presidida por la magistrada Angélica Monsalve, quedó impune el ilícito.

De acuerdo a lo indicado por el defensor Carlos Barahona, este dictamen “nos deja satisfechos puesto que

la evidencia no pudo establecer la participación de mi representado en los hechos, una postura que sostuvimos en toda la causa. No había prueba que lo vinculara al ingreso con fuerza a esta planta de choritos, como en la sustracción de las especies”. ☺